

EN EL CIGEC SENA – CESAR

LA EJECUCIÓN A LA CARRERA DE CONTRATOS, ARRINCONA LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Literalmente “*en senderos de peligro*” se volvieron las áreas comunes, áreas laborales y espacios de formación, tanto internas como externas, en la edificación en donde funciona la Dirección Regional y el Centro de Innovación y Gestión Empresarial y Cultural “CIGEC” del SENA en Valledupar.

De marras SINDESENA Cesar ha denunciado la forma irresponsable como a la hora de hacer la ejecución los contratos de mantenimiento, adecuación o construcción de la infraestructura, o de compra e instalaciones de equipos en los Centros y sedes del SENA Cesar, en los que parece que el criterio de menor valía a tener en cuenta en la ejecución de



los mismos es el de la **seguridad y salud en el trabajo**. No importa cuantos metros de cintas amarillas y conos previniendo o prohibiendo el paso haya que desplegar y los inconvenientes que ello cause, no importa si el trabajo se hace en horario laboral o no, para nada se tienen en cuenta el deber de garantizar espacios en donde se acceda a servicios que satisfagan necesidades fisiológicas o de otra índole, imprescindibles en este tipo de edificaciones por la naturaleza del servicio que se presta en ella y la presencia constante de usuarios en dicha edificación; igual, parece que no es importante contar con un servicio de parqueo adecuado y suficiente que aleje del robo los vehículos de quienes aquí trabajamos (De hecho se volvió común este delito en los alrededores del edificio), mucho menos importa si el ruido o el discomfort afectan la normalidad del aula o taller en donde se forman aprendices y las áreas donde laboran funcionarios; al parecer, lo importante es garantizar la ejecución del contrato en los “apretados” términos pactados, así haya que cerrar el edificación, pues, se ve a los

contratistas dueños de los contratos de tales obras paseándose angustiosamente por las áreas y hasta a funcionarios que no deberían, se les ve preocupados y haciendo presencia en éstas, al parecer supervisando cómo va la ejecución de la obra; **cuando la preocupación debería ser también, cómo se ejecuta la misión de la entidad en semejantes condiciones, en el mencionado Centro.** Y es que rayan en el irrespeto y se convierten en un atetado en contra de la salud, seguridad y el bienestar de la comunidad educativa de este Centro, hechos como:



- De seis baterías de baños que están en el edificio (Y que además ya resultan insuficientes), se intervienen cuatro y solo se dejan funcionando dos, por lo que dure dicha intervención, para una población que pasa de los 400 usuarios diariamente en varias jornadas.

- Se interviene la red de instalaciones eléctricas, sin respetar si los aprendices están o no en formación o los

funcionarios trabajando, y es común ver a trabajadores del contratista pidiendo permiso para entrar en áreas de administración y formación, interrumpiendo, sin previo aviso y sin que se dé a conocer el cronograma de dicha intervención a los afectados.

- Se desinstalan e instalan equipos de aire acondicionado en horarios y durante jornadas que se ven interrumpidas por este tipo de procesos. Y que quede claro: no es que nos opongamos a que ello se haga, lo que se rechaza de plano es la irresponsabilidad como se vulneran las condiciones de Salud y Seguridad de quienes en esta sede se forman o de quienes aquí laboramos. Igualmente, y aunque sabemos que existe una responsabilidad directa, este no es solamente un reclamo para los compañeros-as que hacen parte de los equipos de Salud y seguridad en el Trabajo de la sede que nos ocupa; ¿Es preguntarnos quien autoriza esas intervenciones? ¿Cómo se prepara el protocolo para la ejecución de éstas? ¿Cuáles son las consultas que se hacen a los equipos pertinentes y cómo se evalúan los posibles riesgos a quienes nos vemos afectados directamente por éstas, llámense aprendices o funcionarios?
- Suele prolongarse la ejecución de los contratos sin un criterio claro, expreso e informado a la comunidad educativa, traumatizando el cumplimiento de las metas a las que se aplica la

formación. Y esto no es de poca monta pues, cotidianamente, las actividades formativas se ven afectadas por contaminación de ruido, partículas, apertura de huecos en los cielos falsos de la edificación, colocación de equipos y accesorios, andamios, uso de herramientas eléctricas, traslado de materiales de obra; entre otros. Todo ello, al tiempo en que funcionarios y aprendices debemos estar laborando.



MAQUINARIA PESADA OCUPANDO TODO UN PARQUEADERO DE LOS DOS QUE TIENE EL CENTRO, ESCOMBROS Y CINTAS; AREAS COMUNES CERRADAS.

Insistimos: La supervisión no debe ser acerca de “cómo va la ejecución del contrato” sino de cómo y en cuáles condiciones se ejecuta la formación en el centro bajo este estado de cosas.

- Por estos días suele verse maquinaria pesada operando en el exterior del edificio, pero causando el suficiente ruido como para que las áreas aledañas a su operación queden sometidas a altos decibeles de ruido, al tiempo que el desprendimiento de escombros que ponen en peligro la integridad física de los usuarios de la edificación, mientras material particulado altera la calidad del aire y, como si fuera poco, la acumulación y recolección de los mismos en mayor proporción ocupa cada vez más espacio al interior del centro; lo decimos: Si seguimos así, solo quedaran “caminitos” por donde andar en el CIGEC, gracias a la suma prioridad y el interés de **“la ejecución del contrato a toda costa.”**

Desde SINDESENA Cesar, solicitamos la intervención y el pronunciamiento público del COPASST regional y nacional, al tiempo que conminamos a la administración regional y del CIGEC a programar una reunión con la comunidad educativa que, en últimas es quien sufre esta circunstancias, e informar los alcances en el tiempo de estas intervenciones, las medidas que se van a tomar al respecto y acciones que se tienen previstas para garantizar que el confort, la salud y seguridad en el trabajo sean una garantía permanente, si se tiene en cuenta que ningún proceso administrativo y de formación hoy por hoy se ha suspendido teniendo tan precarias condiciones; entonces, o trabajamos en condiciones dignas o se hace necesario paralizar la ejecución de dichos contratos, pues lo uno, tal y como está sucediendo hoy, no puede desarrollarse al tiempo que lo otro.



Hacemos responsables a los directivos que permiten estas condiciones inseguras, a la ARL POSITIVA que debe estar al tanto y emitir concepto para protección de la vida como derecho humano fundamental

¡LA SALUD Y LAS SEGURIDAD EN EL TRABAJO ES UN DERECHO QUE DEBE GARANTIZARSE, NO UNA OPCIÓN!

JUNTA DIRECTIVA – SINDESENA Cesar

Valledupar, 27 de noviembre de 2024